PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO ANEXO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta los estudios previos que soportan la contratación de una persona para ejecutar el siguiente objeto contractual: *Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de la Regional*.", se anexa el formato de idoneidad y experiencia el cual hace parte integral de los estudios previos.

Idoneidad y experiencia.
De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor DAVID ALVAREZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA	15/2/2025	21/12/2025	10	15	X	
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL	12/01/2021	31/12/2023	35	19	X	

SENA	1/2/2024	31/12/2024	11		X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			56	34	x	

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los quince (15) días del mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2026.01.15 19:55:03 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO

Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho Regional Atlántico

Proyectó: Clara Inés Correa Banquez – Apoyo jurídico Dspacho